



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

000010

JUNTA DE GOBIERNO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados y Diputadas **Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Isidro Jesús Vargas Fernández, Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 28 QUATER, 32 numeral 1, incisos a) y c), 37, 93 numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión Instructora de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La norma organizacional de este Poder Legislativo prevé dentro del Título Segundo, Capítulo Quinto de las Comisiones y Comités, la conformación de un órgano legislativo denominado "Comisión Instructora" a cargo de las tareas relacionadas con los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia de enjuiciamiento penal establecidos en la Constitución política local y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

SEGUNDA. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso en su artículo 37, numeral 2, dispone que la Comisión de referencia deberá integrarse por siete Diputados en carácter de propietarios y otros siete en carácter de suplentes, debiéndose designar en esta sesión Sesión Ordinaria de la Legislatura 66 Constitucional.

TERCERA. El artículo 28 QUINQUIES, inciso c) de la Ley Interna de este Poder Legislativo, establece como facultad de la Junta de Gobierno proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, de comités o de comisiones especiales, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas, además de la integración de la Comisión Instructora, propietarios y suplentes.

CUARTA. Derivado de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Gobierno, quienes integramos este órgano parlamentario hemos determinado, presentar a la consideración de este Pleno Legislativo, la propuesta para la integración de la Comisión Instructora, solicitando se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, al tenor del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

ARTÍCULO ÚNICO. La Comisión Instructora de la Legislatura 66 Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se integra de la siguiente manera:

Propietarios

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. Víctor Manuel García Fuentes

Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero

Suplentes

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Elvia Eguia Castillo

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Mayra Benavidez Villafranca

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE GOBIERNO

Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de octubre del año 2024.

**JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESIDENTE**

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA
NAJERA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO
REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN
VICENTE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.